

**ACTA NÚMERO DIECISIETE.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las trece horas del día tres de agosto del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto regidor propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI, el perfil para la reparación de las calles en Cantón los Conejos y Cantón Caulotillo, según observaciones de corte de cuentas de la Republica, después de analizar y revisar dicho perfil se **ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del proyecto: **REPARACIÓN DE BADENES EN CALLE DE CANTÓN LOS CONEJOS Y CANTÓN CAULOTILLO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por un monto de ocho mil seiscientos dólares cuarenta y ocho centavos (\$8,600.48) facultando al señor alcalde para que lo ejecute con fondos del 75% Inversión y de esta forma poder superar Recomendación de Corte de Cuentas, el cual se realizara por administración. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que los habitantes de Caserío El Amatillo han solicitado se les apoye con el mejoramiento de la calle, después de analizar el problema se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE DE CASERÍO EL AMATILLO**, facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de la UACI elabore el respectivo perfil, para poder tener un presupuesto para la inversión. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se ha recibido solicitud de parte del Josué Vidal Barahona Flores, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, mediante la cual solicita se le conceda permiso para estudiar el ciclo II 2016 en la Universidad de Oriente, durante los días Martes y jueves, durante la jornada de la Mañana, después de analizar la información y dando cumplimiento a los derechos que le conceden las leyes vigente como empleada municipal se **ACUERDA:** Autorizar a permiso laboral para estudio al señor Barahona Flores, en la forma siguientes Martes y jueves de las 8.00 AM a 9.30.00 AM, facultándole al jefe de Gestión Humano tome las consideraciones del caso y se verifique el cumplimiento del permiso. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 91 considerando que se han realizado actividades administrativas y es necesario canelar los compromisos por lo que se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal las cantidades siguientes: ciento setenta dólares (\$170.00) para cancelar servicios de mano de obra de carácter eventual durante el mes de julio, la cantidad de ciento once dólares once centavos (\$111.11) para cancelar los servicios de mano de en limpieza de cancha de futbol Cantón Gavilán, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para cancelar los servicios de grabación de video fiestas patronales, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para cancelar el suministro de refrigerio en actividad social instituto nacional el Carmen, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00) para cancelar los servicios e publicidad a Lideres “ mes de julio, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar los servicios de publicidad al programa Foxi Record, la cantidad de doscientos ochenta y dos dólares cincuenta centavos (\$282.50) para cancelar el mantenimiento de maquina corta grama, la cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$138.88) para cancelar los servicios de mantenimiento de pagina web mes de julio, la cantidad de cincuenta y siete dólares (\$57.00) para cancelar el suministro de agua envasada uso administrativo, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para apoyar a la comunidad de Cantón Las Pitás en evento prevención de la

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

violencia, la cantidad de treinta dólares (\$30.00) para cancela el suministro de refrigerio de taller de elaboración de plan participativo municipal, la cantidad de ochocientos nueve dólares veintiocho centavos (\$809.28) para cancelar el suministro de combustible uso administrativo correspondiente al mes de junio, la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00) para cancelar el mantenimiento de aires acondicionados de las instalaciones de la oficina administrativas, la cantidad de quinientos ochenta y dos dólares ochenta y seis centavos (\$582.86) para la cancelar la adquisición de 4 llantas para el pedículo planas N. 113657, la cantidad de cuatrocientos treinta y dos dólares cinco centavos (\$432.05) cancelar reintegro de caja chica, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar el arrendamiento de casa para protección civil, la cantidad de un mil ochocientos dólares (\$1,800.00) para cancelar los servicio de mantenimiento de la pipas PN 3124, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) para cancelar los servicios de discomóvil utilizada en las fiestas de Caserío El Amatillo, la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00) para cancelar los servicios de grupo musical Los Socios de la Tierra, utilizada el día 16 de julio, la cantidad de ocho mil cuatrocientos treinta y seis dólares ochenta y dos centavos (\$8,436.82) para cancelar el suministro de energía eléctrica administrativo y alumbrado publica correspondiente al mes de julio, la cantidad de tres mil trescientos veinte dólares cincuenta centavos (\$3,320.50) para cancelar el suministro de material de oficina, limpieza, y mantenimiento pendientes de cancelar, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares setenta y cinco centavos (\$454.75) para cancelar el suministro de materiales para mantenimiento del servicio de agua en Olomega y la adquisición dos carretillas uso administrativos, la cantidad de ciento noventa y ocho dólares cincuenta y cinco centavos (\$198.55) para la adquisición de instrumento musicales para apoyar a niños del proyecto Atención Integral a la primera infancia Del Cantón El Piche, la cantidad de ciento sesenta dólares (\$160.00) para la adquisición de una bandera nacional uso institucional, la cantidad de trescientos sesenta dólares (\$360.00) para cancelar los servicios de transporte utilizados en varias actividades de las fiestas patronales, la cantidad de ochenta y cinco dólares (\$85.00) para la cancelación de suministro de corona y centro, la cantidad de noventa

dólares (\$90.00) para cancelar los servicios de mano de obra en limpieza de canchas de Cantón El Zapotal, El Carmen, Institituto Nacional, la cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares (\$565.00) para cancelar el servicio de grabación y transmisión de programa turisteando en canal TVO. Cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido de parte de El Juzgado de lo Civil, el ACTA de conciliación No DV-4-16 y se llevo a un acuerdo con el señor: **David Remberto Reyes Gámez**, a quien se le venció su contrato laboral como trabajador eventual el dia31 de diciembre de dos mil quince y ya no fue renovado para el presente año, después de analizar dicha acta se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de quinientos cincuenta dólar con sesenta y un centavos (\$550.61) y se proceda a cancelar el día veintiséis de agosto de presente año, en concepto de Indemnización laboral. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal considerando que se instalaron dos aires acondicionados solicitados por la unidad de salud de este municipio en el nuevo edificio y es necesario cancelárselos al proveedor, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil setenta y siete dólares (\$1,077.00) para cancelar a la empresa AIRES ACONDICIONADOS SAMA, ya que esta inversión es en beneficio de nuestros habitantes, gastos que se aplicarían a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutando el proyecto: **RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2016**, y el encargado de el Camión Recolector solicita se le proporciones las llantas que se encuentran en mal estado, que es necesario cancelar los servicios de mano de obra mes de julio, suministro de combustible, suministro de bolsas después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil trescientos setenta y

cuatro dólares veinte centavos (\$1,374.20) para la adquisición de llantas, y la cantidad de un mil cuatrocientos quince dólares setenta y nueve centavos (\$1,415.79) para cancelar (mano de obra, combustible y bolsas) y se proceda a cancelar dicho servicio gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **REPARACION DE BADENES EN CALLE DE CANTON LOS CONEJOS Y CANTON CAULOTILLO, MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNIÓN,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de la Ciudad de la Unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto**2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de ocho mil trescientos dólares cuarenta y ocho centavos (\$8,300.48) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido solicitud de manera verbal de parte del Jefe de la Unidad de Turismo solicitando se le conceda permiso para asistir a una capacitación a Japón, financiada por JICA, sobre el tema: **CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TREVES DEL MANEJO COLABORATIVOS DE AÉREAS PROTEGIDAS,** (J16-04153) durante el periodo de 31 octubre a 03 de diciembre del presente año, la cual será desarrollada así: del 31 de octubre al 10 de noviembre en Costa Rica y del 11 de noviembre al 03 de diciembre en Japón, después de analizar el punto se

**ACUERDA:** Autorizar al señor Carlos Francisco Chaves Jiménez, Jefe de la Unidad de Turismo Municipal, para que pueda asistir a recibir capacitación sobre el tema de: **CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ATREVES DEL MANEJO COLABORATIVOS DE AÉREAS PROTEGIDAS**, durante el periodo antes mencionado, permiso que se otorga debido a que la municipalidad no tendrá ningún costo adicional al salario del empleado. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente considerando que hay gastos administrativos que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de quinientos cincuenta y seis dólares cincuenta y cinco centavos (\$556.55) para cancelar el suministro de combustible de uso administrativo durante el mes de junio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente en su Art. 91 y considerando que se está elaborando el Plan Participativo Municipal y la empresa consultora está solicitando se le cancele el segundo 40% sobre el monto total del servicio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% Pre inversión la cantidad de tres mil novecientos ochenta dólares (\$3,980.00) y se proceda a cancelar a Ing.: Fredis Neftalí Valle Martel, dichos servicios, gastos que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** - Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 91 considerando que la comunidad de Cantón Alto El Roble solicitan se les apoye para la celebración de sus fiestas patronales a celebrarse del 7 al 17 de agosto, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero erogue del proyecto CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO 2016, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) para apoyar con la adquisición de flores que utilizaran para la iglesia al Cantón Alto El Roble, y la cantidad de cuatrocientos veinte dólares(\$420.00) para la adquisición de pólvora para la comunidad de Alto El Roble y Caserío El Amatillo, gasto que se aplicara a las cifras

presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se han realizado algunas actividades y proyectos pero que no se han cancelado debido a la falta de recursos del FODES, pero es necesario cancelar por lo que se **AUTORIZA:** Al señor tesorero municipal erogue dl fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$1,485.00) para que se cancele la orden de compra No 23, de echa uno de junio la cantidad de ciento cincuenta y siete dólares (\$157.00) para cancelar la orden de compra No 2 de fecha 27 de junio del proyecto: Cambio de techo del Centro Escolar de Cantón La Cañada, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal vigente y considerando que el reglamento interno de trabajo estipula las vacaciones de agosto para los empleados municipales, pero también estamos consientes que en julio se dieron vacaciones por fiestas patronales por tanto se **ACUERDA:** que el periodo de vacaciones para los empleados municipales administrativos sean de este día a partir de las 1.00pm día 4 y 5 de agosto reanudando nuestras labores el día lunes 8 de agosto en horario normal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y considerando que se trae una deuda con la Comercial Flores Turcios S. A de C. por la adquisición de un televisor plasma Samsun Modelo UN 5300 AFX” y es necesario cancelarlo se **ACUERDA:** Autorizar a tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de un mil ciento ochenta y siete dólares (\$1,187.00) y se proceda a cancelar en su totalidad la factura No 00761, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se está ejecutando el programa: **FORTALECIMIENTO DE VALORES EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNION**, y se han realizado actividades en las diferente comunidades y se le deben a la empresa Campus Store el suministro de canastas y estímulos entregados a

nuestros adultos mayores y es necesario cancelar dicho el suministro después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos noventa y siete dólares cincuenta centavos (\$397.50) y se proceda a cancelar los gastos antes mencionados, los cuales serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de la Tesorería a Municipal, que es necesario cancelar algunos compromisos institucionales por **LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2016** y que debido a la falta de entrega de FODES no se habían cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares (\$4,998.00) y se proceda a cancelar las discomóvil Armagedón, Meg sutach Machine, complemento de carroza, complemento banda de paz pimienta, contribución iglesia católica, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutado el proyecto: **REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLES QUE CONECTAN CON CARRETERA PANAM,ERICANA EN EL CASCO URBANO**, y es necesario cancelar los servicios de suministro arena, grava, servicios de mano de obra, servicios de renta de equipo después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad un mil setenta y siete dólares setenta y siete centavos (\$1,077.77) y se proceda a cancelar los servicios ante mencionados, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **SEGUNDA ETAPA DE PLANTA ARTESANAL DE COMPOSTAJE EN CANTÓN OLOMEGA** y es necesario cancelar los servicios de suministro de bolsas pasticas que se adquirieron al crédito , después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor



tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de setenta y siete dólares cincuenta centavos (\$77.50) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL,** y es necesario cancelar los servicios de técnicos durante el mes de julio, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad un mil cuatrocientos dólares (\$1,400.00) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutado el proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE , EL CARMEN LA UNIÓN,** y es necesario cancelar los servicios de suministro de accesorios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad dos mil novecientos noventa y ocho dólares sesenta y un centavos (\$2,998.61) y se proceda a cancelar los servicios ante mencionados, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINIUNO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI que la carpeta del proyecto Agua de Cantón Caulotillo no se ha podido finalizar su formulación, debido a que es necesario realizar un estudio de aforo al pozo existente para ver el caudal de agua, después de analizar le punto se **ACUERDA:** Priorizar la elaboración **DE AFORO AL POZO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN CANTÓN CAULOTILLO,** facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de la UACI para que gestione dicho actividad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas para contratar los servicios de

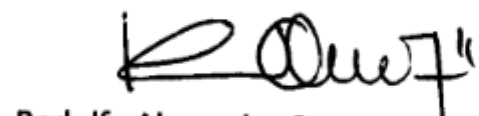
un **REALIZADOR** del proyecto: **REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y SISTEMA ELECTRICO EN PLANTA DE BOMBEO DE CANTON OMEGA, MUNICIPIO DEL CARMEN LA UNION**, presentado por la UACI, con el objetivo de ser revisado, después de analizado y revisado dicho Acta se **ACUERDA**: Adjudicar los servicios de **REALIZADOR** a la empresa: **VERSOVA S. A DE C.V**, por la cantidad de treinta y nueve mil doscientos dólares (\$ 39,200.00) facultando al señor alcalde municipal para que se legalice dicha contratación. Comuníquese.- Se hace constar que el señor Rodolfo Alexander Quintanilla se abstiene en el punto número 22 Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Francis Edgardo Zelaya  
Alcalde Municipal



Candelario Hernández  
Síndico Municipal



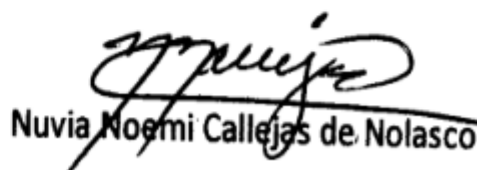
Rodolfo Alexander Quintanilla F.  
Primer Regidor Propietario



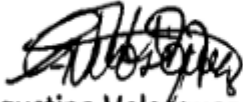
Carlos Osmín Díaz  
Segundo Regidor Propietario



Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Agustina Velásquez Miranda

Quinto Regidor Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las trece horas del día diecinueve de agosto del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, María Zuyapa Fuentes Martínez, en sustitución del primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto regidor propietario, Reina Agustina Velásquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, sexto regidor Propietario, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art,41 literal a del Código Municipal Vigente, Considerando que el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario , aviso vía teléfono que no iba poder asistir a la reunión por motivos de labores, después de analizar le punto se **ACUERDA:** Que la Señorita: María Suyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente sustituya en esta reunión al señor Quintanilla Ferrufino y de esta manera dar cumplimiento a los aspectos legales para establecer quórum y realizar reunión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiendo aprobado el proyecto